



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sistema informático **FACTURANDOO**.

Facturandoo es un software diseñado para generar, conservar y remitir registros de facturación, garantizando su integridad, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad, inalterabilidad y conservación, en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1007/2023, la Ley 11/2021, de 9 de julio, y la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, así como con las especificaciones técnicas publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Ofrecido en modalidad SaaS (Software como Servicio), Facturandoo opera completamente en la nube, sin necesidad de instalación ni descarga en dispositivos locales. El sistema se ejecuta sobre una infraestructura segura y eficiente, compuesta por software y hardware alojados en servidores contratados por el desarrollador.

Facturandoo es desarrollado y gestionado por Haboob S.L., con los siguientes datos identificativos:

- Razón social: Haboob S.L.
- CIF: B74405325
- Oficina: Calle Paraíso 10, Bajo, 33009 Oviedo (Asturias, España)
- Correo electrónico: hola@haboob.es
- Teléfono de contacto: 669 49 48 46
- Sitio web: www.haboob.es

Facturandoo, cumple íntegramente con los requisitos técnicos y funcionales exigidos por la normativa vigente en materia de facturación electrónica y prevención del fraude fiscal.

Facturandoo permite:

- La generación de facturas electrónicas con inclusión de los campos obligatorios.
- El envío automático o remisión voluntaria de los registros a la AEAT en tiempo real, según la modalidad elegida por el usuario.
- Genera registros de facturación (LRF) en formato estructurado XML, conforme al modelo técnico publicado por la AEAT, con inclusión de todos los campos obligatorios.
- Emplea el algoritmo de huella digital requerido por la normativa vigente, asegurando la trazabilidad completa de cada registro.
- Permite al usuario activar la modalidad VERI*FACTU, generando facturas con código QR y la mención obligatoria “VERI*FACTU”, y habilitando la remisión automática o voluntaria de los registros de facturación a la AEAT mediante los servicios web habilitados.
- Garantiza la inalterabilidad de los registros emitidos, impidiendo su modificación posterior, en cumplimiento de los principios de integridad y conservación.
- Utiliza tecnología transaccional para garantizar la integridad de las operaciones de facturación y generación de los registros asociados.
- El sistema informático mantiene un registro de eventos (logs), asegurando la trazabilidad de cualquier operación relevante conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento.

CARACTERÍSTICAS

Facturandoo opera exclusivamente bajo la modalidad VERI*FACTU, por lo que no es compatible con entornos que requieran la opción NO VERI*FACTU. Si se pretende trabajar en dicha modalidad, debe descartarse su uso.

El sistema permite ser utilizado por múltiples obligados tributarios, conforme a lo establecido en el Anexo 2.6 de la Orden HAC/1177/2024.

Al operar únicamente en modo VERI*FACTU, no se requiere una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados. La normativa vigente establece que estos quedan firmados implícitamente al ser correctamente enviados a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria, mediante autenticación con un certificado electrónico cualificado.

Facturandoo mantiene una política activa de actualizaciones y mejoras, garantizando su compatibilidad continua ante posibles cambios técnicos o legales establecidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Además, la plataforma dispone de un manual de usuario y de información accesible desde la propia aplicación (in-app) que ofrece instrucciones detalladas sobre la configuración, puesta en marcha y uso de la funcionalidad VERI*FACTU.

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Haboob SL, entidad productora del sistema informático de facturación identificado como FACTURANDOO declara bajo su responsabilidad que la versión del software que en cada momento esta en producción por sus clientes, cumple con lo dispuesto:

- En el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- En el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre.
- En la Orden HAC/1177/2024 por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que

establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y en el artículo 6.5 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2002, de 30 de noviembre.

- En la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de la Orden HAC/1177/2024.

Haboob SL garantiza que el sistema informático se ajusta a las especificaciones técnicas publicadas por la AEAT y que está preparado para la integración con los entornos de pruebas o producción según los plazos establecidos.

En Oviedo a 1 de junio de 2025